



Ayuntamiento de Lumbier

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria de 20 de julio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2022, y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente de suplemento de crédito:

Altas en gastos. Total: 30.656,08 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 30.656,08 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 30.656,08 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 11.850,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 15.044,87 euros.

Capítulo 8.- Remanente de Tesorería: 3.761,21 euros.

Expediente de crédito extraordinario:

Altas en gastos. Total: 61.080,54 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 36.021,44 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 25.059,10 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 61.080,54 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 10.744,80 euros.

Capítulo 8.- Remanente de Tesorería: 50.335,74 euros.



Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

Ayuntamiento de Lumbier

Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Lumbier, 21 de julio de 2022

LA ALCALDESA

Fdo.: Rocío Monclús Manjón